

## Informe de Comisario

Señores socios:

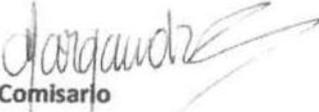
En vista que la empresa ORIONDRILLTEC S.A. ha mantenido solo diez días de funcionamiento en el ejercicio económico 2012, se efectuó una revisión de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías, considerando que la preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía, puedo decir lo siguiente:

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La administración cumplió con sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 279 de la ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente



Comisario

Dra. Alexandra Cabezas

Cl. 1802734713